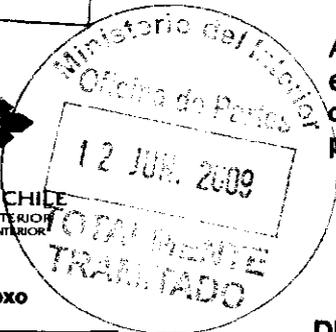


INCLUYE ANEXO

ADJUNTA CONVENIO

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Vallenar**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

Adjunta Convenio y Anexo

DECRETO EXENTO N° 2349

SANTIAGO, 27 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1842, de 13 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Vallenar, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Estrategia Socioeducativa para niños, jóvenes y familias de Villa Cordillera".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

TJD/MTCHP/MSC/H/AV/VE  
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Vallenar (Domicilio: Plaza N° 25, comuna de Vallenar)
5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Vallenar**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Vallenar**, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "**Mi barrio, mi espacio**" requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1842, de 13 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Vallenar**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$10.204.368.-**, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Vallenar**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control

de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Vallenar**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud

del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Rubén Araya Medina por la I. Municipalidad de Vallenar, consta de su designación como Alcalde Subrogante dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 1735, de fecha 9 de abril de 2009.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Rubén Araya Medina**, Alcalde (s). Municipalidad de **Vallenar**. **Patricio Rosende Lynch**, Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **Vallenar**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**MINISTRO DEL INTERIOR (S)**

*En su transcripción a Ud. para su conocimiento*  
*Saluda atte. a Ud.*

*[Handwritten signature]*  
**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
**Subsecretaria del Interior**  
**Subrogante**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

JAA/DMG

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

---

En Santiago de Chile, a **14 de abril de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Vallenar**, en adelante la Municipalidad, RUT N° **69.030.500-3**, representada por su Alcalde(s) don **Rubén Araya Medina**, ambos con domicilio en **Plaza N° 25**, comuna de **Vallenar**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Vallenar**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

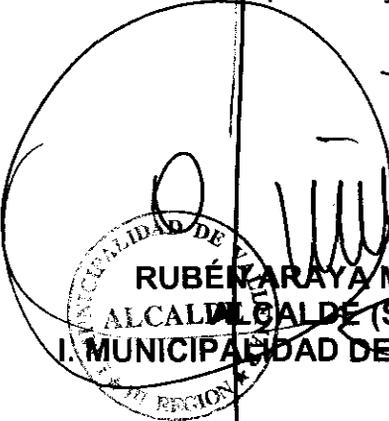
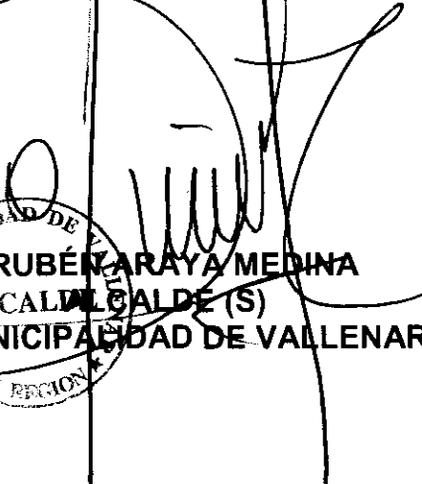
La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

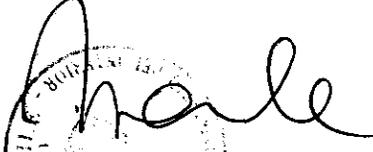
Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**RUBÉN ARAYA MEDINA**  
**ALCALDE (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS AÑO 2009**

**FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B  
2009**

**1. NOMBRE PROYECTO**

MI BARRIO, MI ESPACIO

**2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)**

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR FOCALIZADO</b>
VALLENAR	VILLA CORDILLERA

**4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
<b>RUT</b>	69.030.500-3
<b>DIRECCIÓN</b>	PLAZA # 25
<b>TELÉFONO-FAX</b>	51-611320
<b>E-MAIL</b>	

**5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
<b>RUT</b>	10.186.178-3
<b>DIRECCIÓN</b>	PLAZA # 25

<b>TELÉFONO-FAX</b>	51-611320
<b>E-MAIL</b>	cristiant.tapia@vallenar.cl

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	
<b>N° DE CUENTA CORRIENTE</b>	

**7. EQUIPO EJECUTOR**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
MARIA ANGELICA VERGARA SEPULVEDA	COORDINADORA PREVIENE SUPERVISORA GENERAL DEL PROYECTO

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)</b>
JUNTA DE VECINOS VILLA CORDILLERA	Río Huasco # 210		Infraestructura y equipamiento Sede vecinal implementada para la ejecución de actividades.
CLUB DEPORTIVO LOS PITUFOS DE LA VILLA	Av. El Jilguero # 3505	51-476959	Implementación deportiva Recurso humano
JUNTA DE VECINOS UNION	Asturias # 3216	9-5753205	Infraestructura

1. **IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS.** (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE COORDINACION</b>
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN BREVE TORREBLANCA	Asturias # 3451	51-619581	Recurso humano en atención a niños/as y sus familias.
PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Coquimbo esquina Prat	51-617435	Trabajo conjunto a través de Protocolo de acuerdo 2009.
OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	Merced # 741	51-349599	Trabajo conjunto a través de Protocolo de acuerdo 2009.
CENTRO DE LA MUJER CANDELARIA GOYENCHEA	Serrano # 1131	51-613275	Trabajo conjunto a través de Protocolo de acuerdo 2009.
POLICIA DE INVESTIGACIONES	Merced # 620	51-615504	Aplicación de temas específicos en talleres.
CARABINEROS	Serrano # 1196	51-651244	Aplicación de temas específicos en talleres.

**10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

#### **NIVEL INDIVIDUAL**

1. Falta de habilidades sociales, autoestima, autocuidado y falta de proyecto de vida.
2. Socialización de calle.

Desde la primera infancia los niños y niñas del sector Villa Cordillera se enfrentan a una socialización de calle, promovida por la búsqueda de esparcimiento, de juego, de relaciones interpersonales y autoconfirmación, que favorece la permanencia en la calle, además de una búsqueda de compañía y afecto en su grupo de pares.

Los/as niños/as de Villa cordillera, que se encuentran insertos en el sector educación interactúan entre la escuela y la calle de su población, lo que evidencia el escaso involucramiento de la familia en la estructuración de espacios de ocio y de desarrollo de habilidades, las que son reemplazadas por hábitos adquiridos en la vida cotidiana de la calle con sus pares y de acuerdo a los referentes con los que comparten el espacio público de su sector, especialmente adolescentes y jóvenes, que también fueron socializados de la misma manera, lo que generó conductas de riesgo como: desvinculación, desinterés, desmotivación y baja autoestima, llevándolos a la deserción escolar, al riesgo de consumo de drogas y al embarazo precoz., como resultado de todas estas conductas se observa falta de proyecto de vida en estos jóvenes, que si bien están conscientes de su situación no tienen motivación suficiente para el cambio..

#### **NIVEL GRUPAL**

1. Uso recreativo de drogas y alcohol, amistades que realizan actividades en torno al consumo.
2. Débil relación y vínculo familiar con tiempos de ocios no estructurados.

Normalización cultural de consumo de drogas en el encuentro cotidiano de pares. Se observa poco involucramiento de los adultos/as en el uso del tiempo libre colectivo de los integrantes familiares, la falta de una comunicación efectiva, normas y límites claros, lo que facilita la estadía permanente de niños/as, adolescentes y jóvenes en la calle.

#### **NIVEL COMUNITARIO**

1. Espacios públicos asociados al consumo.
2. Normalización cultural de socialización de calle.

Los espacios de uso público del sector son utilizados para un consumo de drogas abierto y cotidiano, debido a la socialización de calle que es producto de: hacinamiento, malas condiciones de las viviendas y de dinámicas familiares con roles difusos. Se observa que la población adulta del sector focalizado expresa su rechazo al consumo de drogas pero, convive cotidianamente con dicha problemática sin vislumbrar su corresponsabilidad en la búsqueda de soluciones. Consideran a los/as jóvenes como una "causa perdida", por lo que sus esfuerzos están dirigidos a niños/as del sector, pero sin cuestionamiento de las posibles causas que llevaron a la juventud actual de Villa Cordillera a encontrarse en la situación de riesgo que además, es fácilmente observable.

**11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.** (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

La estrategia utilizada y a utilizar por el equipo de trabajo será la inserción en el territorio, en su espacio cotidiano de convivencia y en sus dinámicas de socialización, implementando formas innovadoras de aplicación de los contenidos específicos.

**FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL**

**Falta de habilidades sociales, autoestima, autocuidado y falta de proyecto de vida:**

A través de talleres orientados a trabajar autocuidado, autoestima y proyecto de vida; con técnicas participativas, lúdicas y vivenciales.

**Socialización de calle:**

Trabajar una experiencia piloto con 5 familias del sector focalizado, para recuperar un espacio de encuentro semanal durante un mes de todos/as los/as integrantes de cada una de las familias, con el objetivo de compartir una cena donde cumplirán con el desafío de tratar un tema y lograr la elaboración de un acuerdo, consenso o mirada familiar sobre el tema propuesto además, la evaluación de la experiencia.

**FACTORES A NIVEL GRUPAL**

**Uso recreativo de drogas y alcohol, amistades que realizan actividades en torno al consumo:**

A través de actividades de sensibilización frente al tema, diseño de campañas de prevención hecha por los propios jóvenes, encuentros y jornadas de conversación y reflexión de la problemática de drogas en el sector.

**Débil relación y vínculo familiar con tiempos de ocios no estructurados:**

A través de actividades de carácter recreativo donde se inserten contenidos de los programas "Prevenir en Familia" y "Enfócate" además, de incentivar la participación de toda la familia en las actividades.

**FACTORES A NIVEL COMUNITARIO**

**Espacios públicos asociados al consumo:**

Vincular a la comunidad en la recuperación de espacios públicos como calles, cancha de fútbol, parque del sector, realizando actividades recreativas de carácter masivo como shows y/o veladas artísticas, ciclos de cine, encuentros deportivos entre otros.

**Normalización cultural de socialización de calle:**

Se realizará un encuentro con las 5 familias participantes de la experiencia piloto para reflexionar, discutir y analizar colectivamente la experiencia.

Si esta experiencia es evaluada positivamente se repetirá con otras familias del sector durante todo el proceso.

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS</b>
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	16	Riesgo de deserción escolar Socialización de calle Embarazo precoz Identidad de grupo y territorio Asociatividad
	Mujeres	9	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	28	Socialización de calle Bajo nivel de escolaridad Desocupación y cesantía Desvinculación con redes de apoyo Identidad de grupo y territorio Asociatividad
	Mujeres	12	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	3	Cesantía Baja escolaridad Baja calificación laboral Identidad de territorio
	Mujeres	4	
<b>TOTAL</b>		<b>72</b>	

### 13. OBJETIVOS

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna<sup>1</sup>.

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<sup>1</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente ( a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

**14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.** (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	A lo menos el 50% de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Total de jóvenes que aumentan su percepción de riesgo frente al consumo y tráfico de drogas versus el total de jóvenes beneficiarios del proyecto.	Encuesta ex ante ex post. Archivo de trabajos realizados en talleres. Lista de asistencia Registro fotográfico Informe por consejería.
2	A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado.	Total de niños y jóvenes escolarizados que participan de los programas preventivos en sus escuelas, versus el total de jóvenes escolarizados.  Total de jóvenes que participa del Programa Enfócate versus el total de jóvenes mayores de 18 años, beneficiarios del proyecto.  Total de familias que participan del programa Prevenir en Familia versus el total de familias asociadas al proyecto.	Bitácoras de acompañamiento. Encuesta ex ante ex post. de programas "Enfócate" y "Prevenir en Familia". Archivo de trabajos realizados en talleres. Lista de asistencia Registro fotográfico Informes
3	El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	Total de jóvenes que participan en las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal versus el total de jóvenes beneficiarios del proyecto.	Bitácoras de acompañamiento. Encuesta ex ante ex post. Archivo de trabajos realizados en talleres. Lista de asistencia Registro fotográfico Informes

	Las actividades del proceso se desarrollan de acuerdo a las estrategias.	A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados	Programa de trabajo
4	La intervención es visibilizada a nivel comunal y en el territorio.	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	Programa de trabajo Registro fotográfico Informes

#### 15. DURACIÓN DEL PROYECTO

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	8 meses
--	---------

**16. ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO**  
**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1**

<b>Actividad N°</b>	1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Conversando sobre las drogas y sus efectos		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se aplicará una metodología participativa, lúdica y vivencial en talleres y/o entrega de contenidos específicos sobre drogas y sus efectos a nivel personal, familiar y comunitario y los alcances legales del consumo y tráfico, a través de actividades de interés para los/as jóvenes, como por ejemplo: jornadas de murales, caminatas saludables, cine/foro, entre otras.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal / parque del sector / calle	2 meses	1 por semana	60 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales</b>
Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle
<b>Equipamiento</b>
1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido
<b>Recurso Humano</b>
Equipo técnico
Policía de investigaciones Fiscalía Carabineros
<b>Infraestructura</b>
Dependencias Previene Vallenar Sede Vecinal

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1**

<b>Actividad N°</b>	2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Consejerías		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Las consejerías se realizarán de acuerdo a las necesidades que presenten los beneficiarios/as, a nivel individual o familiar.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Hogares de beneficiarios / Calle / Sede vecinal / parque del sector / otros	8 meses	Según demanda	Según demanda

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Movilización Trabajo de calle
<b>Equipamiento</b>
1 computador
<b>Recurso Humano</b>
Equipo técnico
<b>Infraestructura</b>
Hogares de beneficiarios / sede vecinal / parque del sector / otros Dependencias Previene Vallenar Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2**

<b>Actividad N°</b>	3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Acompañamiento Continuo Preventivo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se deben realizar el menos 6 visitas de acompañamiento con establecimientos educacional del sector, para coordinar y hacer un seguimiento en la aplicación de los programas del "Continuo Preventivo".			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Escuela Capitán Rafael Torreblanca  Sala Cuna Integra	8 meses	1 por mes	64 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de librería Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle
<b>Equipamiento</b>
1 computador 1 proyector multimedia
<b>Recurso Humano</b>
Equipo técnico
<b>Relaciones e Organizaciones Comunitarias</b>
Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra
<b>Infraestructura</b>
Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra Dependencias Previene Vallenar

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2**

<b>Actividad N°</b>	4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Actividades de sensibilización		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizarán 4 actividades de sensibilización dentro del establecimiento educacional ubicado en el sector.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Escuela Capitán Rafael Torreblanca  Sala Cuna Integra	4 meses	1 por mes	80 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de librería Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle
<b>Equipamiento</b>
1 computador 1 proyector multimedia
<b>Recurso Humano</b>
Equipo técnico
<b>Infraestructura</b>
Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra
<b>Infraestructura</b>
Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra Dependencias Previene Vallenar

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2**

<b>Actividad N°</b>		5	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Programa "Enfócate"	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se aplicará una metodología participativa, lúdica y vivencial en talleres y/o entrega de contenidos específicos.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Calle / Sede vecinal / parque del sector / otros	3 meses	1 por semana	60 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
Colaciones Material de librería Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle	
<b>Equipamiento</b>	
1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido	
<b>Recurso Humano</b>	
Equipo técnico	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras.</b>	
<b>Infraestructura</b>	
Calle / Sede vecinal / parque del sector / otros Dependencias Previene Vallenar	

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2**

<b>Actividad N°</b>	6		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Programa "Prevenir en Familia"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Taller del programa "Prevenir en Familia" con apoderados del Jardín Infantil del sector.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal	2 meses	1 por semana	20 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle
<b>Equipamiento</b>
1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido
<b>Recurso Humano</b>
Equipo técnico
<b>Infraestructura</b>
Sede Vecinal Dependencias Previene Vallenar

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

<b>Actividad N°</b>	7		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller de habilidades sociales		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Taller de carácter formativo cuyo objetivo es otorgar herramientas sociales a los jóvenes participantes. Los principales temas a trabajar serán el autocuidado, la autoestima los que buscan orientar hacia un "proyecto de vida"; con técnicas de participación lúdica, participativa y vivencial.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal / parque del sector / calle	2 meses	1 por semana	70 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle
<b>Equipamiento</b>
1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido
<b>Recurso Humano</b>
Equipo técnico
<b>Infraestructura</b>
Sede Vecinal / parque del sector Dependencias Previene Vallenar

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

<b>Actividad N°</b>		8	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Programa de Integración familiar	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Contempla la realización de un programa de trabajo formativo de entrega de herramientas y/o habilidades de comunicación y mayor vinculación dentro del integrantes del grupo familiar, a través de actividades lúdicas que se desarrollaran al interior de los hogares de los propios beneficiarios, estos acordaran un día a la semana y una hora determinada como encuentro familiar para compartir la cena y en donde deberán desarrollar algún tema de reflexión familiar en cada encuentro.</p> <p>En una primera etapa se aplicará a 5 familias, dependiendo de la evaluación de la experiencia se procederá a una segunda fase con otras familias.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Hogar de familias beneficiarias	2 meses	1 por semana	60 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle
<b>Equipamiento</b>
<b>Recurso Humano</b>
Equipo técnico
<b>Instituciones, Organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>
Hogar de familias beneficiarias Dependencias Previene Vallenar

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

**Actividad N°** 9

**Nombre de la Actividad** Campaña de prevención

**Descripción y metodología de la Actividad.**

Los/as jóvenes del sector diseñaran una campaña de prevención del consumo de drogas que será difundida en el sector.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal / calle / parque del sector	3 meses	2 por semana	120 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Material de librería  
Colaciones  
Insumos para actividades planificadas  
Movilización  
Fotocopias  
Trabajo de calle

**Equipamiento**

Computador

**Recurso Humano**

Equipo técnico

**Infraestructura**

Sede vecinal / parque del sector  
Dependencias Previene Vallenar

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

<b>Actividad N°</b>	10		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentros de reflexión		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizarán 2 encuentros de reflexión frente a la temática de drogas en la que participarán jóvenes del sector en medias jornadas de trabajo.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Casa Emaus	2 meses	1 por semana	30 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle
<b>Equipamiento</b>
1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido
<b>Recurso Humano</b>
Equipo técnico
<b>Instalaciones físicas de apoyo</b>
<b>Infraestructura</b>
Casa Emaus Dependencias Previene Vallenar

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

<b>Actividad N°</b>	11		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Jornada de elaboración de acciones preventivas		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Los jóvenes participarán de una jornada de elaboración de acciones preventivas que se desarrollarán dentro del sector, ellos propondrán y ejecutaran sus propias iniciativas.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Casa Emaus	1 mes	1 por semana	30 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle	
<b>Equipamiento</b>	
1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido	
<b>Recurso Humano</b>	
Equipo técnico	
<b>Infraestructura</b>	
Casa Emaus Dependencias Previene Vallenar	

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

<b>Actividad N°</b>	12		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Jornada de evaluación		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizará una evaluación del proceso en una jornada donde participarán los beneficiarios del proyecto representantes de las organizaciones e instituciones involucradas en la ejecución del proyecto.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias de Previene Vallenar	1 semana	1 por semana	10 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
Material de librería Colaciones Almuerzos Insumos para actividades planificadas Movilización	
<b>Equipamiento</b>	
1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido	
<b>Recurso Humano</b>	
Equipo técnico	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<b>Infraestructura</b>	
Dependencias de Previene Vallenar	

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

<b>Actividad N°</b>	13		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Programa de actividades recreativas		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizarán 3 actividades masivas de carácter recreativo/formativo donde se impulsa la participación de la familia. Además estas actividades servirán como instancias de sensibilización y difusión del proyecto hacia la comunidad.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Parque del sector / calle / multicancha	3 meses	1 por mes	30 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle
<b>Equipamiento</b>
Amplificación Escenario
<b>Recurso Humano</b>
Equipo técnico
Departamento de Cultura de Vallenar Dirección de Medio Ambiente
<b>Infraestructura</b>
Parque del sector Multicancha Dependencias Previene Vallenar

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4**

<b>Actividad N°</b>		14	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Eventos de visibilización	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se implementaran 2 eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto desarrollados a nivel barrial y comunal.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Parque del sector / calle / multicancha	2 meses	1 por mes	20 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización
<b>Equipamiento</b>
Amplificación Escenario
<b>Recurso Humano</b>
Equipo técnico
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Departamento de Cultura de Vallenar Dirección de Medio Ambiente
<b>Infraestructura</b>
Parque del sector Multicancha Dependencias Previene Vallenar

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Taller drogas y efectos			X	X				
2	Consejerías	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Acompañamiento Continuo Preventivo	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Actividades se sensibilización		X		X		X		X
5	Programa "Enfócate"			X	X	X			
6	Programa "Prevenir en Familia"			X	X	X			
7	Taller de habilidades sociales	X	X						
8	Programa de Integración familiar			X	X				
9	Campaña de prevención			X	X	X			
10	Encuentros de reflexión				X		X		
11	Jornada de elaboración de acciones preventivas		X						
12	Jornada de evaluación								X
13	Programa de actividades recreativas			X		X		X	
14	Eventos de visibilización						X		X

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Insumos actividades			1.400.000	1.400.000
Movilización			500.000	500.000
Colaciones			871.722	871.722
Amplificación		400.000		400.000
Trabajo de calle (Educativo)			554.370	554.370
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				<b>3.728.092</b>

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Computador	1		400.000	400.000
Escritorio	1		100.000	100.000
Proyector multimedia	1	400.000		400.000
Equipo musical	1	100.000		100.000
Reproductor de DVD	1	50.000		50.000
Televisor	1	150.000		150.000
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				<b>1.200.000</b>

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistente Social	1	1408		4.252.184	4.252.184
Psicólogo	1	704		2.126.092	2.126.092
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				<b>6.378.276</b>	

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

<b>NOMBRE</b>	Sandra Soledad Álvarez Araya
<b>EDAD</b>	33 años
<b>RUT</b>	12.804.789-1
<b>DOMICILIO</b>	Pje. Padre Hipólito N° 5968 Villa Punta Negra II, Copiapó
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Asistente Social
<b>TELÉFONO</b>	81533377
<b>E-MAIL</b>	<a href="mailto:salamaya@gmail.com">salamaya@gmail.com</a>

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

<b>2007</b> Licenciatura en Trabajo Social. Grado Académico obtenido en la Universidad Católica del Maule
<b>2002</b> Asistente Social. Título Profesional obtenido en Instituto Profesional Santo Tomás.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

<b>2008</b> Curso de capacitación "Derechos Humanos de Niños y Niñas". Corporación OPCION, en la ciudad de Copiapó, 8 horas cronológicas. Curso de capacitación en "Elaboración de Informes Diagnóstico de Habilidades Parentales". Corporación OPCION, en la ciudad de Copiapó, 16 horas cronológicas.
---

Capacitación en "Enfoque de Derechos y Sistematización". Red de ONGs de Infancia Y Juventud Región de Atacama, Copiapó, 14 horas cronológicas.

#### **2007**

Curso "Herramientas teórico – prácticas para intervenciones de calidad, centradas en el vínculo, en la atención a niños, niñas y adolescentes en los programas de protección Especializados". Equipo de Trabajo y Asesoría Sistémica (EQtasis) de la Universidad de Chile. Organizado por DEPRODE SENAME, en la ciudad de Antofagasta, 40 horas cronológicas.

Seminario "Género y violencia intrafamiliar". SERNAM, Copiapó.

Participación como expositora en Seminario "En Atacama No Hay Excusas. El comercio sexual con personas menores de 18 años es un crimen". Organizado por OIT y SENAME región de Atacama"

Capacitación como Monitora del Programa "Tejiendo redes contra la explotación de niños, niñas y adolescentes", dictado por Universidad Alberto Hurtado

Seminario Percepciones sociales sobre la Explotación Sexual Comercial. ¿Cómo sensibilizar respecto al tema? OIT para el Cono Sur, Santiago, 4horas cronológicas.

#### **2005**

Curso "Introducción a los modelos y técnicas de psicoterapia especializada en el tratamiento de los traumatismos infantiles provocados por los malos tratos". Instituto de Formación e intervención Acción sobre la violencia y sus consecuencias, dictados por el Dr. Jorge Barudy y Ps. Margoire Dantagnan. Organizado por Corporación Opción, en la ciudad de Copiapó, 24 Horas cronológicas. .

Seminario "Los buenos tratos infantiles". Las bases para prevenir y tratar los trastornos de la parentalidad y los traumatismos infantiles dictados por el Dr. Jorge Barudy y Ps. Margoire Dantagnan. Humaniza Consultores en la ciudad de La Serena, 9 horas cronológicas.

Curso Taller "Planificación Educativa Integrada para Programas de Intervención Ambulatoria en Medio Libre". SENAME y Universidad Tecnológica Metropolitana, en la ciudad de Iquique.

#### **2004**

Curso Taller "Participación de Niños y Adolescentes en el Proceso de Mediación Familiar", Dictado por Marinés Suares, miembro del foro mundial de Meditación Psicóloga, Mediadora y Terapeuta Familiar. Centro de Mediación Atacama, en la ciudad de Copiapó, 14 horas cronológicas.

Capacitación para formación de Monitores Programa "Prevenir en Familia", dictado por CONACE en la ciudad de Vallenar, 16 horas cronológicas.

Seminario "Gerontología Social Aplicada" dictado Marcelo Morán Piña, Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Católica del Maule en la ciudad de Vallenar.

Seminario "La Intervención Intersectorial en niños y Adolescentes con Problemas de Comportamiento en el Colegio", Departamento de Salud Mental, Hospital de Vallenar y Departamento de Educación Municipal de la ciudad de Vallenar.

**2000**

Curso – Taller "Derechos del niño y la niña desde una perspectiva local", efectuado en el marco de la Reforma del Servicio Nacional de Menores, Universidad Central, en la ciudad de La Serena.

#### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

- Profesional del área de las ciencias sociales
- Conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, programa "Prevenir en Familia"
- Comunicación, asertividad.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Proactividad y capacidad de negociación.
- Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores.
- Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas.
- Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.
- Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención.
- Capacidad de trabajo orientado a resultados.
- Manejo de programas básicos de computación: (excel, word, power point, internet).
- Coherencia entre el trabajo a desarrollar y la visión institucional de CONACE.

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

<b>NOMBRE</b>	Diego Andrés Sáez Fuentes
<b>EDAD</b>	38 años
<b>RUT</b>	11.849.962-k
<b>DOMICILIO</b>	Merced # 831 Vallenar
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Psicólogo
<b>TELÉFONO</b>	07- 417 73 13
<b>E-MAIL</b>	diegoandressaez@yahoo.com.ar

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

**2008**

Obtiene Título Profesional y Grado Académico en la carrera de Psicología, de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

**2006**

Egresada de QUINTO AÑO de PSICOLOGÍA, Universidad Academia Humanismo Cristiano.

**1997-1996**

Université Pierre Mendés France, Grenoble II, estudiando Psicología. (Intercambio)

**1991**

Ingresa a la Carrera de Psicología

**1984-1988**

Enseñanza Media Completa

**1976-1983**

Enseñanza Básica Completa

---

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

---

**2008**

Asiste a V Conferencia Internacional de Psicología de la Salud. Celebrado en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba, del 15 al 17 de Octubre de 2008.

**2007-2006**

Práctica Profesional de Psicología en Departamento de selección Central De Restaurantes Aramark. Realizando selección de personal, aplicando entrevistas en profundidad, batería de test (Ro, Zullinger y otros) test proyectivos (Hombre bajo la lluvia, figura humana y otros). Entrevista Clínica y Aplicación de Test (TEPSI), en escuela de la Comuna de Conchalí. Para niños que optan a Kinder Garden.  
Taller Laboral (Confección de Capacitación para Empresas)  
Taller de sexualidad, realizando investigación acerca de cómo vive la sexualidad un Travestí en Santiago.

**2005**

Pasantía Consultorio. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Desde la teoría Humanista.

Taller de Género y sexualidad, en grupo Progénero (UAHC)  
Gestión de Recursos Humanos II (2º Semestre)  
Gestión de Recursos Humanos I (1º Semestre)

**2004**

Psicología Organizacional II ( 2º Semestre)  
Psicología Organizacional I ( 1º Semestre)

---

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

---

- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

---

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

- Profesional del área de las ciencias sociales.
- Experiencia en trabajo socio comunitario y/o trabajo en redes.
- Comunicación, asertividad.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Proactividad y capacidad de negociación.
- Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores.
- Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas.
- Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.
- Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención.
- Capacidad de trabajo orientado a resultados.
- Manejo de programas básicos de computación: (excel, word, power point, internet).
- Coherencia entre el trabajo a desarrollar y la visión institucional de CONACE.

**20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	400.000	3.326.092	3.726.092	33 %
<b>EQUIPAMIENTO</b>	700.000	500.000	1.200.000	11 %
<b>RECURSOS HUMANOS</b>		6.378.276	6.378.276	56 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.100.000</b>	<b>10.204.368</b>	<b>11.304.368</b>	<b>100 %</b>



*[Handwritten signature]*

Firma Representante Legal Proyecto  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR